

Sobre la vida de un maestro y la Escuela de Derecho Mercantil de Córdoba **(Francisco Quintana Ferreyra) por E.H.Richard**

Publicado en “Diccionario Crítico de Juristas. Españoles, Portugueses y Lationamericanos” (hasta noviembre 2006 Vol. II (M-Z) Manuel J. Peláez (editor y coordinador) Editado en Zaragoza 2006, Barcelona. p. 357

***QUINTANA FERREYRA, Francisco (1913-1985) (I). Nació en Córdoba el 31. X.1913. Cursó sus estudios primarios en el Colegio Santo Tomás y los secundarios en el Colegio Nacional Universitario de Monserrat, de donde egresó como bachiller humanista en 1930. De inmediato inició sus estudios de abogacía en la Universidad Nacional de Córdoba, de donde egresó el 19.XII.1936 a los 23 años de edad. Obtuvo su título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Córdoba con su tesis sobre *Verificación y graduación de créditos*, juzgada sobresaliente por los Profesores Santiago Díaz y Mauricio Yadarola, a los que luego sucedería. Ese libro y *La Letra de Cambio. Análisis de doctrina, legislación y jurisprudencia* fueron editados por Editorial Assandri. También publicó *El endoso en la letra de cambio* y *Naturaleza jurídica del desapoderamiento del deudor a raíz de su declaración de quiebra* por la Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba. En cuanto a sus artículos de doctrina publicados en revistas especializadas suman centenares. En 1964 fue designado Miembro de número de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba. En el ámbito universitario fue elegido Miembro del Consejo Directivo por sus pares docentes y, posteriormente, ocupó el Vice Decanato y el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en la que fue designado Rector en el año 1979, cargo que ocupó hasta el año 1983. En ese año se retiró también de la Cátedra como Profesor Emérito. En aquel Decanato dejó la Dirección del mítico Instituto de Derecho Comercial –que ocupó desde el año 1972-, la que se me confió, habiendo tenido el honor de acompañarle como Secretario académico en la primera parte de su gestión decanal..

(II). Quintana Ferreyra fue miembro de la Asociación Argentina de Derecho Comparado y de su Comisión Directiva; de la Asociación Argentina de Derecho de Seguros y Association International de Droit des Assurances; del Instituto Argentino de Estudios Legislativos y del Instituto Argentino de Derecho Comercial. Fue asimismo miembro del Comité de Redacción de la *Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones*. Integró la Comisión de Reformas de la Legislación Comercial mediante resolución de la Secretaria de Estado de Justicia el 21.II.1967, juntamente con Héctor Alegría, Horacio Fargosi y Carlos Malagarriga, con quienes redactó el proyecto que se convirtió en la ley de Concursos y Quiebras n° 19551. También fue autor de los Proyectos de Ley de Fideicomisos y de Transmisión de Fondos de Comercio. Inició su tratado de *Concursos* del que publicó dos tomos, el segundo por ed. Póstuma. El destacado jurista falleció el 14.X.1986 en Madrid, encontrándose en plena actividad académica. Su obra fue continuada por Edgardo Marcelo Alberti. Conferencista de fuste, paraticipó en cursos, jornadas y congresos, en Argentina, en Chile, Uruguay, Alemania, España, México y Suecia. Siempre nos acompañarán sus enseñanzas, su conducta, sus ideas, que nos inspiraron y nos guiaron, su método de enseñanza imponiendo el desbroce de problemas desde su inquisición creativa.

(III). Es un imperativo de mi reconocimiento testimoniar en torno a la figura de un maestro que, en la recomposición continua de los conceptos jurídicos actuó siempre con humildad, humanidad y cautela; su vida es un ejemplo de rectitud, de entrega a la cultura y

al bien común. Es un recuerdo a quién con el rigor que aplicaba para sí mismo en el amor a la verdad, nos recibió como pares; un recuerdo para quien alentó desde la Cátedra y el Instituto de Derecho Comercial la labor de jóvenes docentes e investigadores; es un recuerdo a aquél de quien pudimos abreviar sin egoísmos en diálogo siempre abierto por su permanente disposición de asistencia, ayuda y consejo. Ese Instituto fue elemento aglutinante de maestros, docentes y alumnos, en la común tarea de progreso científico y social. El prestigio ganado como jurista y profesor, su equilibrio, capacidad de trabajo y sencillez lo llevaron a desempeñar esos cargos directivos en la Universidad en épocas difíciles, donde actuó con particular resguardo de lo académico, alejado de cualquier ideología política. Recibió los mayores lauros como reconocimiento directo a su labor desde la Cátedra, siempre con ese rígido patrón de conducta que se imponía para sí como exigencia propia, con una fuerza particular que emanaba de sus conocimientos, de su fe, de su familia, siguiendo un camino de santificación en el trabajo profesional y el cumplimiento de los deberes ordinarios del cristiano. Cuando lo perdimos en la Universidad, de la que se desató con dolor pero con la decisión propia de haber cumplido su rol, lejos de perderlo lo ganamos en sus libros, que quedan como póstuma prueba de la inmortalidad de las ideas. Su espíritu de investigador, que temprano se puso de manifiesto en trabajos y publicaciones, lo llevó en esa pasión a dedicar hasta sus últimos días a hacernos trascender sus conclusiones de toda una vida de fervoroso estudio. El recuerdo es propicio para referirse a la inmortalidad, como hombre, como cristiano y como científico. En el 2000 en La Cumbre, al abrirse el II Congreso Iberoamericano de la Insolvencia, tuve el honor de homenajear a los maestros Héctor Cámara y Francisco Quintana Ferreyra, en cuya Memoria se realizó ese Congreso, del que se imprimieron tres tomos previos a su realización. Quintana Ferreyra imaginó y fue el Presidente del I Congreso de Derecho Societario del año 1977, también realizado en esa localidad de La Cumbre, como Congreso internacional, que inició toda una etapa de la actividad jurídica iberoamericana, continuando la inicial convocatoria del año 65 con las Jornadas sobre Letra de Cambio, Pagaré y Cheque, también presididas por él, editándose del primero dos tomos y del segundo uno. Junto con Cámara fue continuamente proclamados como gestores de la Escuela Mercantilista de Córdoba. Y siempre –con su caracterizada modestia- me reiteraba que esa Escuela no tenía ninguna característica especial, aunque conforme esa idea suya central pergeñamos en común, en el año 1978, el trabajo *La conservación de la empresa en las leyes de sociedades y de concursos*, donde se centraba el eje institucional que nos nucleaba. Se impuso el compromiso de la seriedad en las investigaciones y en la apreciación de la realidad, en la unidad del derecho privado patrimonial negocial, no rechazando la unidad normativa pero asumiéndola como un proceso crítico aunque con una característica única: el compromiso grupal en la generación de discípulos, que a su vez generaron un círculo de amigos bajo el mismo compromiso, institucionalizándolo en el mítico Instituto de Derecho Comercial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, hasta la injustificada desactivación de sus reuniones a mediados de la década de los ochenta en el pasado Siglo XX, imponiendo lograrlo por otras vías pues el espíritu de cuerpo y la disciplina impuestas no fueron eliminadas, y constituyeron la muestra del espíritu de la Escuela, su espíritu grupal. Ello mientras se solidificaba en el ámbito la actividad organizada, la empresa económicamente útil, como centro de la escena del Derecho Comercial moderno frente a la unificación de las relaciones patrimoniales negociales. Ese compartir fue intenso durante los años en que tuvimos la responsabilidad de dirigir el Instituto de Derecho Comercial. Fue el tiempo del Primer Congreso de Derecho Societario, del Segundo Congreso sobre Aspectos Jurídicos de las Entidades Financieras, del Primer Encuentro de Institutos de Derecho Comercial,

del Primer Encuentro de Profesores de Derecho Comercial, y de los Primeros Cursos de Post Grado. Tarea ímproba, solo lograble cuando se cuenta con el apoyo de los maestros y se realiza un trabajo grupal. ¡Como olvidar Salta, cuando en el 83 en tres días completos Quintana y Cámara me unieron a sus honores, exponiendo la totalidad del sistema concursal luego de la reforma, al ser designados Profesores Extraordinarios de la Universidad Católica! Es un imperativo de mi reconocimiento testimoniar en torno a su figura, pues, en la recomposición continua de los conceptos jurídicos, actuó siempre con humildad, humanidad y cautela; su vida fue ejemplo de rectitud, de entrega a la cultura y al bien común que tengo el deber de memorar. Conservo la esperanza –que me inculcó– en el rol del derecho en el desarrollo del hombre, en la posibilidad del uso de las ciencias jurídicas y sus técnicas para impulsar y apoyar la dignidad del hombre, que hoy afronta una dura crisis por la planetización de las relaciones y un economicismo que margina la ética a través de la supuesta aplicación de las leyes del mercado, sólo concebibles en una competencia perfecta; advirtiéndose que los grandes grupos económicos la excluyen obteniendo ventajas, no sólo de su posición dominante sino de monopolios no vigilados, otorgados por el Estado, no interesándose por esa célula fundamental que lo es la empresa productiva. Esa unidad del derecho privado impone revisar los actuales contenidos del derecho comercial moderno y los planes de estudio. Se trata de la visión a la que los acontecimientos le van dando justificación, de volver a poner la mirada en lo que generó el nacimiento del Derecho Mercantil como categoría histórica: la necesidad de las relaciones del consumo en las Ciudades Estado del medioevo para reconocer los usos y costumbres de los comerciantes por sobre las normas escritas, y la inmediatez en la solución de los conflictos. Maestro, que la llama siempre viva de su vocación por el hombre viviendo en paz y prosperidad en una sociedad encaminada por la ética y la norma jurídica nos guié (Efraín Hugo Richard) (Nº 846).